



## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

**D. Juan Lora Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla),** vista la necesidad de elaboración del Presupuesto Municipal de la Entidad Local para el ejercicio 2024, según lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo,

### DISPONGO

**PRIMERO.** Que por Secretaría se emita informe en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

**SEGUNDO.** Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente, del mismo modo que se informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

**TERCERO.** Someter a Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de este Ayuntamiento a los efectos establecidos en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

**CUARTO.** Deberá remitirse una copia del Presupuesto Municipal a la Administración del Estado y al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Lantejuela a fecha de firma electrónica.

El Alcalde  
Fdo. Juan Lora Martín

Código Seguro De Verificación	Zm2F3MUeb/UDnBKe20RzgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	17/11/2023 14:45:23	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zm2F3MUeb/UDnBKe20RzgQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Zm2F3MUeb/UDnBKe20RzgQ==</a>			